

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

66**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Cruz Tamayo, contra la empresa “Hoult, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por recibida diligencia negativa de notificación del Servicio Común de Actos de Comunicación de Madrid en fecha 23 de julio de 2012 a fin de notificar el decreto de insolvencia de fecha 14 de junio de 2012, se une a los autos de su razón y acuerdo:

Por recibida la diligencia negativa de notificación, consultada la base de datos del Registro Mercantil Central en el que consta como domicilio de la ejecutada el mismo en el que se ha intentado practicar la notificación con resultado negativo, y desconociéndose otro domicilio en el que poder practicar la diligencia de notificación a “Hoult, Sociedad Limitada”, procédase a notificar conforme establece el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

No constando en las actuaciones la notificación del decreto de insolvencia de fecha 14 de junio de 2012 a la empresa ejecutada, se procede a su notificación conforme establece el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hoult, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.577/12)